

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68087** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 719/2014 con NIG 1402142m20140000756 por Auto de 14 de diciembre de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal el 5 de julio de 2016 con las modificaciones contenidas en los fundamentos jurídicos del antedicho Auto.

2.º Publicar el presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal y en el BOE.

3.º Formar la sección sexta, de calificación, del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de diciembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160093742-1